

Financiación de las actividades.

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (por ejemplo: manutención, viaje, alojamiento, etc.).

Erasmus+ quiere que todo el mundo pueda participar en el programa Erasmus+ y para eso ha incrementado las becas con ayudas para estudiantes y personal con menos oportunidades.

Se ha de tener en cuenta que parte de estas becas se reembolsan, normalmente, con posterioridad a la estancia en el extranjero. Por lo tanto, hay que tener presente, una mínima disponibilidad financiera.

La ayuda Erasmus+ es mensual, por lo tanto, depende de la duración en meses de estancia en la Universidad o Institución de Educación Superior europea de acogida.

Hay dos formas de recibir la financiación económica:

1. Financiación del SEPIE.

Esta ayuda depende de la cuantía establecida por la Agencia Nacional Erasmus+ de cada país, en el caso de España, el organismo es el SEPIE (Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación), que es quien cuantifica el importe económico y gestiona las ayudas.

La cuantía por Erasmus+ estudios varía según el proyecto y el país de acogida del estudiante. Esta ayuda es automática y por lo tanto no se tiene que pedir. La Institución de envío es la encargada de gestionar esta ayuda.

Ayudas complementarias.

Las ayudas a los estudiantes Erasmus+ son compatibles con cualquier otra ayuda o préstamo de carácter nacional.

Durante la movilidad, el estudiante seguirá gozando de las becas o préstamos con finalidades educativas que podría obtener normalmente por estudiar en su Institución de origen. Las ayudas de movilidad Erasmus+ son complementarias con los sistemas nacionales i/o regionales de becas, incluidos los sistemas que ofrecen una compensación por los gastos adicionales de los estudiantes realizados en el extranjero.

-Ayudas para estudiantes con necesidades especiales por discapacidad financiados por la Comisión Europea.

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/opportunities/individuals/physical-mental-conditions_es

Recordar: Se pueden realizar un máximo de 12 meses de movilidad entre estudios y prácticas durante el periodo de estudios superiores